



WISCONSIN CATHOLIC CONFERENCE

COMUNICADO A LOS MEDIOS

20 de agosto de 2021

LOS OBISPOS DE WISCONSIN DISCUTEN LA VACUNACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LA CONCIENCIA

Los obispos católicos de Wisconsin han emitido una declaración para abordar la capacidad de las personas para solicitar la exención de los mandatos de vacunación COVID-19 basados en la objeción de conciencia.

La vacunación está permitida y sirve al bien común.

Los obispos afirmaron que es moralmente permisible recibir la vacuna COVID-19 bajo las enseñanzas de la Iglesia y que la vacunación ha demostrado ser la forma más efectiva de combatir la infección por COVID-19. Por lo tanto, instan a los católicos que son elegibles a buscar la vacunación como un medio para proteger la propia vida y la vida de los demás.

La Iglesia reconoce el derecho a la conciencia individual.

Si bien reconocieron el valor de la vacunación, los obispos también enfatizaron la importancia de la adhesión a la conciencia. Como señalan los obispos, una conciencia bien formada es la ley de Dios escrita en el corazón de un individuo: “Por tanto, el ser humano debe obedecer siempre al juicio certero de su conciencia”. Afirman que una persona no debe ser obligada a recibir vacunas en violación de su conciencia.

Las autoridades civiles deben reconocer y proteger el derecho a la conciencia individual.

La enseñanza de la Iglesia requiere que la autoridad civil reconozca y proteja el derecho a la conciencia. Por lo tanto, los obispos señalaron que las autoridades gubernamentales deben proporcionar una exención para quienes se opongan a la vacunación basándose en convicciones morales o éticas. Al buscar una exención, los obispos señalan que la ley requiere que “del individuo plantear objeciones morales o éticas a la vacunación basándose en los dictados de su conciencia”. Por lo tanto, no se requiere ni se recomienda la documentación formal de los pastores. Los obispos también instaron a que “todos los gobiernos locales, estatales y federales mantengan la protección de la conciencia individual”.

Los no vacunados y sus empleadores tienen responsabilidades.

Los obispos enfatizaron que las responsabilidades vienen con la objeción de conciencia. “Cada decisión tiene consecuencias; y en este caso, la persona que reclama una exención religiosa o ética debe estar preparada para asumir adecuadamente otros medios científicamente recomendados para evitar la infección y el contagio: cubrirse la cara, distanciamiento social, desinfección de manos, pruebas periódicas y cuarentena”.

Más allá de mantener el cumplimiento de la ley federal, que requiere que los empleadores realicen ajustes razonables para los empleados que se oponen a la vacunación por motivos morales o éticos, los empleadores también tienen responsabilidades. Deben mantener los estándares generales de seguridad para todos los empleados mediante la continuación de las medidas de mitigación de COVID-19.

Necesidad de oración y reflexión

Los obispos de Wisconsin concluyeron su declaración instando a todos a reflexionar sobre cómo pueden servir mejor a sus familias y comunidades durante estos tiempos difíciles. “Mientras nos esforzamos por salir de esta pandemia, oramos y alentamos fielmente a todos a que entren en su cuarto interior de conciencia y tomen la mejor decisión para ellos, sus seres queridos y la comunidad en general”.

La directora ejecutiva de la Conferencia Católica de Wisconsin (WCC), Kim Vercauteren, destacó los matices en la declaración de los obispos: “Durante este momento difícil, es importante enfatizar cómo la vacunación puede ayudar a un mundo que sufre, reconociendo al mismo tiempo que muchas personas luchan por recibir vacunas para COVID-19”.

Vercauteren destacó que la acomodación religiosa en esta área no está necesariamente ligada a una denominación o doctrina específica. “La ley actual reconoce la capacidad de los empleados para evitar actuar en contra de las creencias éticas o morales sinceras. Esto es cierto incluso cuando no hay ningún grupo religioso que defienda tales creencias o incluso cuando esas creencias no son aceptadas por un grupo religioso al que un individuo profesa pertenecer. Estos factores no determinan si una creencia es la creencia religiosa sincera de un individuo”.

Vercauteren señaló que las objeciones de conciencia a menudo se mezclan con preocupaciones de salud, pero que es importante conocer la diferencia. “Si cree que una vacuna en particular podría tener un impacto negativo en la salud materna o en su corazón, es un problema de salud, no moral”. Las personas con este tipo de inquietudes aún pueden recurrir a la ley, pero esas exenciones de salud suelen estar vinculadas a otras leyes, como las que protegen a las mujeres embarazadas o las personas con discapacidades.

Añadió que los empleadores están obligados a realizar adaptaciones razonables cuando reciben solicitudes basadas en objeciones religiosas, pero el empleador no tiene que soportar dificultades indebidas para cumplir con la solicitud. Vercauteren señala: “Es posible que se requiera cierta flexibilidad por parte del empleado en términos de usar medidas de mitigación y realizar ajustes en el lugar de trabajo”.

Para obtener más información, comuníquese con Kim Vercauteren al 608-257-0004. Se adjunta una copia de la carta de los obispos.